

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 13 de abril de 1942 por la que se aclara el artículo octavo de la de 30 de julio de 1941 sobre aprovechamientos de pastos y rastrojeras.

Ilmo. Sr.: Siendo múltiples las consultas dirigidas a este Ministerio sobre interpretación y alcance que debe darse a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 30 de julio de 1941, en el caso de disconformidad entre los diversos Municipios integrantes de una Mancomunidad de pastos, sobre la persistencia o cesación de la misma,

Este Ministerio, como aclaración al referido artículo, ha dispuesto lo siguiente:

Cuando haya disconformidad en los Ayuntamientos componentes de una Mancomunidad de pastos, sobre la persistencia o cesación de la misma, se remitirán por todos y cada uno de ellos los antecedentes sobre su existencia a la Junta Provincial de Fomento Pecuario respectiva.

Esta recabará de los mismos y de los Centros oficiales correspondientes existentes en la provincia datos sobre el número de habitantes de cada término, extensión superficial de los mismos, así como la de los terrenos afectados por la Mancomunidad, valor de los aprovechamientos de unos y otros, número de cabezas de ganado de las distintas especies que legalmente existan en cada uno de los Ayuntamientos que integren la Mancomunidad (el que se determinará por el que arrojen las respectivas Cartillas de Tratamiento Sanitario Obligatorio con anterioridad en cada uno de ellos de tres meses a la fecha del acuerdo origen de la discordia), proporcion en que se verifiquen los aprovechamientos en la Mancomunidad establecida y demás que conceptúe precisos.

En visto de todos ellos, formulará su oportuna y razonada propuesta sobre el asunto, que, en unión de todos los antecedentes, remitirá a la Dirección General de Ganadería, la que, en su vista, resolverá como proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de abril.)

(G. C.—1.513)

Ministerio de Justicia

ORDEN de 11 de abril de 1942 por la que se concede a los padres pobres de los reclusos trabajadores la asignación correspondiente a las esposas e hijos cuando estas últimas personas no existieren.

Excmo. Sr.: El Decreto núm. 281, de 28 de mayo de 1937, concedió la asignación familiar a la esposa e hijos de los reclusos trabajadores, con cargo al jornal devengado por éstos, estableciendo la cantidad de dos pesetas para la esposa y una más por cada hijo menor de quince años.

Razones de equidad fundadas en el espíritu social y cristiano que informa la legislación sobre redención de penas por el trabajo, aconsejan ampliar estos beneficios a los padres del recluso trabajador, cuando carecieren de bienes y estuviesen impedidos para el trabajo y no existieren las personas a quienes el citado Decreto considera como beneficiarias de la asignación familiar.

Por estas razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo primero. Cuando los reclusos trabajadores no tuvieren esposa ni hijos con derecho a los beneficios que les concede el Decreto número 281, pasará este derecho a la madre viuda que careciese de toda clase de bienes o ingresos y estuviese impedida para el trabajo, correspondiéndole en este caso la asignación señalada a las esposas.

Art. 2.º A falta de la madre viuda, el padre impedido para el trabajo que carezca asimismo de toda clase de bienes o ingresos, tendrá derecho a percibir la asignación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Cuando vivieren los dos padres del recluso trabajador y am-

bos fuesen impedidos para el trabajo, careciendo también de toda clase de bienes e ingresos, corresponderá a ambos conjuntamente la asignación antes dicha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones, Presidente del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de abril.)

(G. C.—1.512)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Heliodoro García Ibarra, «Gráficas Halar», en solicitud de autorización para ampliar una imprenta, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Heliodoro García Ibarra, «Gráficas Halar», para ampliar su imprenta, establecida en Blasco de Garay, 28, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.587) (Z.—899)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Anónima de «Concesiones e Industrias», en solicitud de autorización para instalar un taller de radio-electricidad destinado al montaje de aparatos de tipo popular,

comprendida en el grupo 2.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Anónima de «Concesiones e Industrias» para instalar en la avenida de José Antonio, 49, un taller de radio-electricidad destinado al montaje de aparatos de tipo popular, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización no supone la importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publica la resolución favorable o copia de ella extendida por la Delegación de Industria.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.584) (Z.—902)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Palacio

EDICTO

El Recaudador de la Hacienda en la Zona de Palacio, en funciones de Agente Ejecutivo, con esta fecha ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo comparecido el deudor ante el expediente que se le sigue por débitos a la Hacienda, por el concepto de Contribución Territorial-Ensanche, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, como propietario de la finca número 56 del paseo de Rosales, y como se va a proceder a la subasta de la referida finca, y esta oficina ignora el domicilio de dicho señor, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, en el improrrogable plazo de tres días, a partir de su publicación, presente y entregue en

esta oficina, al encargado del procedimiento, los títulos de propiedad de la repetida finca, en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 112 del Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no entregar dichos títulos como se indica, serán suplidos a su costa por el señor Registrador de la Propiedad del partido, al que se le dirigirá mandamiento para que libre certificación de la indicada finca.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Recaudador, Manuel Martínez-Avial. (G.—75)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de El Molar, con motivo de las obras de la variante de los kilómetros 40,480 al 41,900 de la carretera nacional de Madrid a Irún, ésta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 29 del actual mes de abril, a las once de la mañana, para el pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a presencia de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Lista de los propietarios interesados

Número de la finca.—Nombres.

1. Don Cleofás Fernández.
- 1'. » Juan Manuel Martín.
- 1''. » Luis Yuste.
2. » Isidoro Candelas.
3. » Segundo Aguado.
4. » Jesús Pascual.
5. » José Altozano.
6. » Sinforiano de Frutos.
7. » Fernando González.
8. » Pablo Cruzado.
9. » Saturnino Chinchón.
10. » Ambrosio González.
11. » Fernando de la Puente.
12. » Regino Pascual.
13. » Eusebio de la Morena.
14. » Cándido Fernández.
15. » Miguel Ramos.
- 15'. » José Altozano.
16. » Patricio Moreno.
17. Doña Feliciano Sebastián.
18. Don Jesús Pascual.
19. » Tomás Martín.
20. » Félix de la Morena.
21. Doña Patricia Frutos Moreno.
- 21'. Don Casimiro Berrendero.
22. » Jesús Pascual.
23. » Isidoro Candelas.
24. » Felipe de la Morena.
- 24'. » Félix de la Morena.
25. Doña Raimunda Candelas.
- 25'. » Flora de la Morena.
- 25''. Don Sandalio de Frutos.
26. » Jesús Pascual.
27. » Nicasio Pascual.
- 27'. » Bernabé de José.
28. » Felipe de la Morena.
29. Doña Valentina Prieto González.
- 29'. Doña Valentina Prieto González.
30. Doña Bonifacia Lodosa.
31. Don Sandalio Prieto González.
- 31'. Don Sandalio Prieto González.
32. Doña Bonifacia Lodosa.
- 33-34. » Bonifacia Lodosa.
35. Don Juan Candelas.
36. » Leandro de la Morena.

37. Don Leandro de la Morena.
 38. » Vicente de la Morena.
 39. » Juan Candelas.
 40. » Vicente de la Morena.
 41. » Eusebio Felipe.
 42. Doña Inés del Valle.
- (O.—3.206)

Cuerpo de la Guardia Civil

100 Comandancia Exenta (Especialistas). Madrid

1.ª COMPAÑIA.—1.ª SECCION

ANUNCIO

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de las fuerzas de Guardia Civil Especialistas del Puesto del Aeropuerto de Barajas de esta provincia, por tiempo indeterminado y precio de cuatro mil doscientas pesetas anuales, pasando el edificio a ser propiedad del Estado si durante cuarenta años continúa alquilado por el mismo, o en caso contrario, será reducida la cantidad a tres mil doscientas pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en el pueblo de Barajas o en sus inmediaciones a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre correspondiente, a las diez horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez instructor del expediente que se hallará constituido en una de las dependencias del Ayuntamiento de dicho pueblo, en la cual se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita, así como otro se hallará en poder del señor Teniente Juez instructor don Francisco Blanca Jaén, en el edificio de esta Comandancia, calle de Vallehermoso, número 29, con objeto de exhibirlo a cuantas personas deseen consultarlo.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Teniente Juez instructor, Francisco Blanca Jaén.

(G. C.—1.564) (O.—3.201)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VICALVARO

Conforme a lo prevenido en la ley Municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, vigentes, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas durante los tres trimestres últimos del año actual, y todo el año próximo de 1943, cuyo remate tendrá lugar en las oficinas auxiliares de este Ayuntamiento el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, bajo el tipo de ochenta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de otro Concejál designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se harán por pliegos cerrados, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, y se ajustarán al modelo inserto al dorso, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en

el pliego y tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo del 25 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación sea hecha, la fianza definitiva del 50 por 100 del importe del remate.

Dado caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

La duración del contrato será de los tres trimestres últimos del año actual y todo el año venidero, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará por trimestres adelantados.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después de la primera.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder por el Letrado-Asesor de este Ayuntamiento.

Conforme al artículo 26 del referido Reglamento, se ha hecho público el acuerdo de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Vicalvaro, 9 de abril de 1942.—El Alcalde, F. Román.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad, durante los tres últimos trimestres del año actual y todo el año de 1943, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el pliego de condiciones y lo dispuesto en el Reglamento de contratación, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de ... pesetas ... céntimos, importe del 25 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.568) (O.—3.202)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez. Aprovechamiento de trescientos sesenta y tres metros cúbicos seiscientos cuarenta y siete decímetros cúbicos de madera de pino, en rollo y con corteza, situados en la sección segunda del monte Pinar y Agregados, de estos propios, bajo el tipo de tasación de treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesetas setenta céntimos (36.364,70).

A las once. Aprovechamiento de ciento ochenta y un metros cúbicos cuatrocientos treinta y seis decímetros cúbicos de madera de pino, en rollo y

con corteza, situados en la sección primera del monte indicado, bajo el tipo de tasación de veintidós mil seiscientos setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos (22.679,50).

A las doce. Aprovechamiento de ciento treinta metros cúbicos ochocientos nueve decímetros cúbicos de leña, procedentes de ramas y copas de pinos, situados en el monte expresado, bajo el tipo de tasación de ochocientas trece pesetas con cuarenta céntimos (813,40).

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán bajo sobre cerrado, ajustado al modelo inserto al final y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (4,50), en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce, hasta el anterior a la subasta.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, honorarios y cuantos se originen con motivo de esta subasta.

Para tomar parte en la licitación será condición indispensable haber ingresado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma y plazos determinados por las disposiciones vigentes.

Guadarrama, 16 de abril de 1942.—El Alcalde, Valentín Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la ... clase, tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de ... metros cúbicos de ... del Monte Pinar y Agregados de los propios de Guadarrama, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.573) (O.—3.203)

GUADARRAMA

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento de crédito, dentro del Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente para llevarlo a efecto, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda.

Guadarrama, 16 de abril de 1942.—El Alcalde, Valentín Sánchez.

(G. C.—1.569) (O.—3.205)

NAVALCARNERO

Dispuesta por la Agrupación Forzosa de este partido judicial, en sesión de 10 de abril corriente, la habilitación de créditos, sin transferencia, en su Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con la aplicación del superávit o exceso resultante de los ingresos sobre los pagos, según liquidación del último ejercicio, para atender a compromisos varios que se determinan a continuación, con expresión detallada de su importe y capítulo, artículo y concepto del referido Presupuesto:

Capítulo IV, artículo 3.º: Para pago del aumento de subvención del Auxiliar del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, 1.000 pesetas.

Capítulo II, artículo 2.º: Para reposición del material de oficina del expresado Juzgado, 750 pesetas.

Capítulo V, artículo único: Para pago de conferencias telefónicas y abono del teléfono del Juzgado expresado, 600 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este edicto, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de quince días sin ser impugnado este acuerdo se considerará definitivo.

Navalcarnero, 17 de abril de 1942.
El Alcalde-Presidente, E. Alba.
(G. C.—1.571) (O.—3.204)

Audiencia Territorial de Madrid

En los autos seguidos por doña Concepción Caro Gil, contra don Federico Timoteo Escribano y Martínez, hoy sus nueve hermanos, don Eugenio, don Manuel, don Bernardo, doña Leopoldina, doña María, doña Teodora, doña Sara, doña Teresa y doña Carmen, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio, la Sala 1.ª de la Civil de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado la siguiente

Providencia

Por presentado el anterior escrito, con las copias simples que se acompañan, así como por formulada la demanda de nulidad de sentencia de divorcio deducida por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de doña Concepción Caro Gil, a quien se tiene por personado y parte en nombre de dicha señora, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a trámite dicha demanda y entréguese una de las copias simples de ésta y documentos a ella acompañados al Ministerio Fiscal, emplazándole para que la conteste dentro del plazo de cinco días; emplazándose también a los demandados, hermanos y causahabientes del finado don Federico-Timoteo Escribano y Martínez, que son: don Eugenio, don Manuel, don Bernardo, doña Leopoldina, doña María, doña Teodora, doña Sara, doña Teresa y doña Carmen Escribano y Martínez, y demás personas que se crean con derecho a intervenir en estos autos, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de dicho término de cinco días comparezcan a contestar la expresada demanda.—Madrid, 10 de abril de 1942.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, hermanos y causahabientes del finado don Federico-Timoteo Escribano y Martínez, que son: don Eugenio, don Manuel, don Bernardo, doña Leopoldina, doña María, doña Teodora, doña Sara, doña Teresa y doña Carmen Escribano y Martínez, y demás personas que se crean con derecho a intervenir en estos autos, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 14 de abril de 1942.—El Oficial de Sala, por mi compañero señor Poladura, F. Cadenas.

(G. C.—1.551) (C.—3.088)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

En el recurso contencioso-administrativo número 32, de 1931, interpuesto por don Francisco Vergel Romero, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de

14 de agosto de 1931, desestimando la reposición solicitada por el recurrente, de otro por el que se adjudicó a doña Eulogia Martínez el servicio de evacuación de pozos negros, y que se tramita en la Secretaría del señor Bustamante, se ha acordado se requiera al recurrente, don Francisco Vergel Romero, para que en término de siete días comparezca ante este Tribunal, designando domicilio en que poder hacerle las notificaciones de las resoluciones que recaigan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido del presente recurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Francisco Vergel Romero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—1.554)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Emilio Ojea Corral se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, fechas 3 y 19 de diciembre de 1941, por virtud de los que se acordó dar posesión y simultáneamente dejarle con el 50 por 100 y suspenso de empleo al recurrente en el cargo de jefe del Servicio Eléctrico de dicho Ayuntamiento. (Secretaría de don Juan M. Corujo; número 2, del 42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 17 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—1.552)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 21 de febrero de 1941, dictado en reclamación interpuesta por don José Sicilia Pascual, contra acuerdo de la Alcaldía de 15 de junio de 1939, sobre comiso de mercancías e imposición de multas. (Secretaría del señor Corujo; número 3, del 41.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 18 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—1.553)

Para los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Medina García Quijada, don José Fernández Cuervo, don Antonio García Cuadrado y don Feliciano García Quijada, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Delegado de Hacienda de Madrid, de 20 de enero de 1942, que acordó desestimar recurso deducido por los recurrentes contra Ordenanzas municipales de la exacción de productos de la tierra acordados por el Ayuntamiento de Leganés en 9 de agosto de 1941. (Secretaría del Licenciado señor Corujo; número 5, del 42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 17 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, F. Castro.

(G. C.—1.555)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan José Mauricio López del Rivero y Gutiérrez, natural de Santander, hijo de don Regino y de doña Concesa, de estado soltero, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número cuarenta, quien falleció en esta capital en el domicilio referido el día siete de julio de mil novecientos cuarenta y uno, cuando contaba cincuenta años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Josefa López del Rivero y Gutiérrez.

A1 propio tiempo se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia del referido don Juan José Mauricio López del Rivero y Gutiérrez, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, que es donde tramita el expediente de declaración de herederos abintestato del mismo, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de marzo de 1942.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono

(A.—1-3.110)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pablo Antonio Argote y Cremades, contra don Julio Martínez Garrote, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción situada en esta capital, y su calle del Olivar, número veinticuatro, que constará de cuatro plantas o pisos, y la de ático, distribuidas cada una en un solo cuarto. Linda: por la derecha, entrando, con finca número veinticinco duplicado de la misma calle, propiedad de doña Emilia Adela Vicente Martín; por la izquierda, con casa número veintitrés de la propia calle, propiedad de los herederos de doña Petra Dávila, y por la espalda, con casa de los mismos herederos, número quince de la calle de San Carlos. Ocupa una superficie de mil doscientos ochenta y seis pies cuadrados, equivalentes a noventa y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del próximo mes de mayo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo consignar previamente en efectivo, los licitadores, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito reclamado por el actor, señor Argote, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

D. Juan Infante
Juan A Pacheco

(A.—1-3.111)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se sigue expediente sobre provisión de fondos promovido por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra su cliente doña Jovita Pardo García, dimanante de los autos de mayor cuantía seguidos contra dicha señora por don Eduardo García Montesoro, sobre nulidad de escrituras, y en dicho expediente se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de setecientos quince pesetas cincuenta y cinco céntimos, y se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—De la anterior tasación de costas se da vista a las partes por su orden y término improrrogable de tres días, a cada una, comenzando por la obligada a su pago, o sea doña Jovita Pardo García, a quien, mediante a desconocerse su actual domicilio, se la notificará esta providencia fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid. Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio de doña Jovita Pardo García, se la notifica la providencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(A.—1-3.108)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se presta cumplimiento a una carta orden del Tribunal Supremo dimanante

te de expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra doña Jovita Pardo García, y dimanante a su vez del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Eduardo García Montesoro, en autos con la doña Jovita Pardo, sobre otorgamiento de escritura y otros extremos; y en su cumplimiento de dicha carta orden se ha practicado dicha tasación de costas, que asciende a la cantidad de setecientos quince pesetas setenta y ocho céntimos, y se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—De la anterior tasación de costas se da vista a las partes por su orden y término improrrogable de tres días a cada una, comenzando por la obligada a su pago, o sea doña Jovita Pardo García, a quien, mediante a desconocerse su actual domicilio, se la notificará esta providencia, fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid. Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio de doña Jovita Pardo García, se la notifica la providencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1-3.109)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.512

Coca Alarcón (Angeles), de veintidós años de edad, de estado casada, domiciliada últimamente en la calle de Fernanda VI, número 5, de esta capital, procesada en sumario instruido por el delito de hurto, bajo el número 51, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en día de hoy.

(B.—10.107)

1.513

Chicote Ruiz (Mariano Domingo), natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Antíoco y Teresa, de diecinueve años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, número 12, procesado en el sumario instruido por el delito de robo, bajo el número 1, de 1941, comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 14 de enero pasado.

(B.—9.979)

1.514

García Sáez (Gonzalo), natural de Vitoria (Alava), de treinta y siete años de edad, casado, dibujante, domiciliado en San Sebastián, calle de San Bartolomé, número 24, piso primero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 12, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—10.408)

1.515

González Anastasio (Tomás), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido bajo el número 165, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—10.415)

1.516

Jerez Torrejón (Luciano), cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Rosa de Párraga, número 21, en Chamartín de la Rosa, procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 63, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—10.036)

1.517

Martín Martínez (Julia), natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hija de Julio y de Benita, de treinta años de edad, viuda, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Elvira Barrios, número 16, de Carabanchel Bajo, procesada en sumario instruido bajo el número 198, de 1941, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.985)

1.518

Martín Villalba (Zolito Alfonso), natural de Madrid, hijo de Pablo y de María, de treinta y nueve años de edad, de profesión Auxiliar de la Construcción, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 39, procesado en sumario instruido por los delitos de hurto y daños, bajo el número 87, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—10.106)

1.519

Ríos Lozano (Antonio), de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que vivió en la calle de Anastasio Aroca, número 20, procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 113, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.980)

1.520

Sancho Guerrero (Francisco), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido por el delito de robo, bajo el número 300, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 12 de septiembre del año 1941.

(B.—10.035)

1.521

Yuste Requena (Pedro), natural de Utiel (Valencia), hijo de Melitón y de Juliana, de cincuenta y siete años de edad, casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, número 23 (Puente de Vallecas), procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 308, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección Segunda de la Excm. Audiencia, en 20 de diciembre último.

(B.—10.388)

1.522

Velázquez Rodríguez (Manuel), natural de Priego (Córdoba), hijo de Manuel y de Leonarda, de diecisiete años de edad, soltero, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Vinaroz, número 26, procesado en sumario instruido por el delito de robo, bajo el número 45, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—10.034)

1.523

Arce Izquierdo (Fidela), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Laureano y de Evarista, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 51, procesada por hurto en causa número 603, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.354)

1.524

Bedmar González (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Rafael y Agustina, domiciliado últimamente en la calle de

Avila, número 5, procesado por tentativa de robo, en causa número 438, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.005)

1.525

Castañeda Sosa (Josefa), natural de Coria del Río (Sevilla), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Fernando y Josefa, domiciliada últimamente en la avenida de la Reina Victoria, número 4, procesada por estafa, en causa número 225, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.268)

1.526

Camarero Pardo (Crescencia), natural de Burgos, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y ocho años, hija de Jorge y Eugenia, procesada por hurto, en causa número 90, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.339)

1.527

Francisco Meco (Félix), natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Gregorio y Carmen, domiciliado últimamente en calle de Goiri, número 27, patio, procesado por hurto, en causa número 562, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.038)

1.528

Fajardo González (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintidós años, hijo de Antonio y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Jerónima, número 13, procesado por hurto, en causa número 180, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.355)

1.529

González Lizarralde (Leandro) y González Lizarralde (Jesús), de veintiséis y diecinueve años de edad, hijos de Víctor y de Visitación, de estado solteros, profesión laminador y tornillero, domiciliados últimamente en Vergara, Barrio de Ortuibar, número 34, cuarto, fugados de la Prisión Provisional de Santa Engracia, en Madrid, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, sito en la calle de Ibañez de Bilbao, número 20, cuarto, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y reducirse a pri-

sión, según lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 175, de 1941, sobre estafa y usurpación de funciones.

1.530

Martínez Barrilero (Eduardo), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado casado, profesión chofer, de treinta y dos años, hijo de Eduardo y de Balbina, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 84, procesado por hurtos, en causa número 260, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, dictada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.093)

1.531

Crespo Jiménez (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Vidal y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 14, procesado por robo, en causa número 45, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.006)

1.532

Ozores Laredo (Juan), natural de Ribadeo (Lugo), de estado soltero, profesión fontanero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, número 13, procesado por hurto, en causa número 39, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.095)

1.533

Pineda (Manuela), natural de Valverde de Júcar (Cuenca), de veinticuatro años, hija de Juan, domiciliada últimamente en la calle de Jorge Juan, número 104, procesada por hurto, en causa número 52, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.424)

1.534

Regúlez Ben-Omar (Dolores), natural de Almería, de estado soltera, profesión bailarina, de veintisiete años, hija de Alberto y de Sara, domiciliada últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 1, o carrera de San Jerónimo, 28, procesada por hurto en causa número 27, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.429)

1.535

Velasco Sánchez (Belarmino), natural de Cofina (León), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, hijo de Ignacio y de María, domiciliado últimamente

en Peña de Francia, 6, procesado por hurto en causa núm. 23, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.046)

1.536

Jaso Arduas (Antonio), alias «el Guardia», cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario número 546, de 1941, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—10.030)

1.537

Barrioso (Carmen), cuyo segundo apellido, actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo habitar en la calle de Canillas, número 15, procesada en sumario 567, de 1941, que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por robo, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días.

(B.—10.406)

1.538

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 5 de abril de 1935, por la que se llamaba a Segundo Delgado Rodrigo, de veintitrés años de edad, natural de El Campillo, hijo de José y María, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado, con el número 500, de 1933, por tentativa de estafa, y que fué publicada en la *Gaceta de Madrid*, de 13 de abril de dicho año, y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, de 23 igual mes y año.

(B.—10.405)

1.539

Esteban Vilaplana (Patricio), domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 379, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría vacante, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 169, de 1942, por estafa.

(B.—10.482)

1.540

Crespo Muñoz (Pedro), de cuarenta y siete años de edad, casado, camarero, natural de Membrilla (Ciudad Real), hijo de Pedro y de Catalina, vecino de Madrid, en la calle del Barco, número 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 442, de 1936, por asesinato.

(B.—10.092)

1.541

Herrerías Ferris (Manuel), de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de José Calvo, número 16, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción

número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 69, de 1941, por delito de hurto.

(B.—10.322)

1.542

Muñoz Mendoza (Juan José), de cuarenta y siete años, casado, gitano, apodado «el Rata», natural de Cogolludo (Guadalajara), domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 8, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría vacante, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por lesiones con el número 689, de 1941.

(B.—10.091)

1.543

Molledo Campoy (Carlos), de veintitún años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Carlos y Angelina, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 31 ó 39, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 38, del corriente año, por delito de hurto.

(B.—10.145)

1.544

Miranda García (Antonio), cuyo actual domicilio o paradero y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría vacante, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye por delito de hurto, con el número 333, de 1940.

(B.—10.321)

1.545

Rodríguez Cano (Pedro), de treinta y un años, viudo, jornalero, hijo de Pedro y Pilar, natural de Linares, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, número 12, de esta capital, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido bajo el número 47, de 1942, por delito de hurto.

(B.—10.323)

1.546

Jaso Arduas (Antonio), conocido por Antonio «el Guardia», de quien se desconocen sus circunstancias y domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en el sumario número 573, de 1941, por robo.

(B.—10.188)

1.547

Gachó Villar (Agustín José), hijo de Julián y Sisnia, que nació en Torrelavega (Santander), en 25 de septiembre de 1924, que dijo vivir

en la calle de San Pedro, número 4, o en la travesía de Cervantes, número 3, ambas de Santander, desconociéndose su paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el rollo correspondiente al sumario seguido en este Juzgado por robo, con el número 275, de 1941.

(B.—10.222)

1.548

Orofino Huertas (Isidro), natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Pedro y Paula, soltero, de treinta años, que vive en la calle de las Peñuelas, número 19, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación del presente, al objeto de ingresar en la cárcel, según se halla acordado en el sumario número 71, de 1934, por tenencia de útiles para el robo.

(B.—10.454)

1.549

Barrull Jiménez (Benjamín), de diecisiete años, hijo de Juan José y de Encarnación, soltero, sin profesión, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Martín de los Heros, número 81, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se le instruye con el número 14, de 1942, por hurto.

(B.—10.327)

1.550

Barba García (Alfonso), de dieciocho años, natural de Barcelona, estudiante, hijo de Manuel y de Isabel, soltero, y que vivió en Barcelona, calle de Urgel, número 42, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, acordada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88, de 1940.

(B.—10.329)

1.551

Bargueño Burgos (Moisés), de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Paz, natural de Val de Santo Domingo, que vivió en la calle del Acierto, número 6, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir de la publicación de esta requisitoria de los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido con el número 57, de 1942, por robo.

(B.—10.330)

1.552

García Cañero (José), de dieciséis años, hijo de Santiago y de Angela, natural de Pozuelo de Alarcón, soltero, jornalero y sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir de la publicación de esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y del Estado, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se ins-

truye en dicho Juzgado, con el número 57, de 1942, por robo.

(B.—10.326)

1.553

Reguero Aparicio (Antonio), de dieciocho años, hijo de Juan y de Benita, soltero, jornalero, natural de Tetuán de las Victorias, y que vivió en la calle de Voluntarios Catalanes, número 63, bajo, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 57, de 1942, por robo.

(B.—10.328)

1.554

Farres Segura (Rafael), de profesión hilador, que al parecer estaba establecido en Barcelona, sin que consten más circunstancias, y que estuvo hospedado en el Hotel Sari, sito en la calle del Arenal, número 2, de esta capital, desde el 14 de noviembre hasta el 9 de diciembre del año 1941, de donde se marchó sin abonar el importe del hospedaje, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de dicha capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario que se le instruye con el número 27, de 1942, por estafa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—10.259)

1.555

Aroca (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario 121, de 1942, por el expresado delito, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—10.300)

1.556

Ramírez Navarro (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, barrio de la Elipa, número 30, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse ésta a efecto, en el sumario que se instruye con el número 144, de 1942, por hurto de unas vigas de hierro.

(B.—10.302)

1.557

Cacho Villar (Agustín José), natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión botones, de diecisiete años, hijo de Julián y de Sisinia, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 4, procesado por hurto en causa número 195, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.983)

1.558

Navarro Egea (Melchora), natural de Mora de Rubielos (Teruel), de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de Francisco y de Esperanza, domiciliada últimamente en la calle de Provisiones, número 8, primero izquierda, procesada por hurto, en causa número 157, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.399)

1.559

Patiño León (Salvador), natural de Sevilla, de estado casado, profesión contratista, de veintinueve años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 3 (pensión), procesado por matrimonio ilegal, en causa número 363, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

1.560

Aparicio Pérez (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Mauricio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en causa número 421, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.453)

1.561

Carrasco Yagua (José), natural de Barbadillos de Herreros (Burgos), de estado casado, profesión ebanista, de cincuenta y un años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, 18, segundo, procesado por estafa en causa número 378, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.111)

1.562

Fernández Hernández (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor, de veintiún años, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Osuna, 1, bajo izquierda, procesado por estafa en causa número 74, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.135)

1.563

Martínez Heras (Domitila), de unos dieciséis años, domiciliada últimamente en el paseo de Extremadura, número 24, procesada por robo en causa número 114, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—10.506)

1.564

Martín Velasco (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, 12, bajo 4, procesado por robo en causa número 43, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.505)

1.565

Botia Sandoval (Cristóbal), de veintitrés años de edad, hijo de Pedro Antonio y Rosa, de estado soltero, natural de Moratalla (Murcia), de profesión empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Moratalla, procesado en causa por estafa, instruída por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, con el número 248, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad, de fecha 10 de enero próximo pasado.

(B.—10.483)

1.566

Ballesteros Esteban (Manuel), natural de Fuencarral, de cuarenta y seis años de edad, viudo, hijo de Manuel y Valentina, que dijo vivir en la calle de Manuel Ossorio, número 9, procesado en causa por diferentes hurtos, instruída con el número 58 bis, de 1939, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 18 de marzo último, en méritos de dicho sumario.

(B.—10.358)

1.567

Cano Royo (Francisco), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 20, procesado en causa por hurto, instruída con el número 610, de 1941, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—10.082)

1.568

Gago García (Fernando), alias «el Lagarto», cuyas demás circunstancias se desconocen, con domicilio en Valladolid, calle de González Dueñas (barrio de Santa Clara), procesado en causa por hurto, instruída con el número 578, de 1941, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—10.340)

1.569

Hernández Zoyo (Andrés), de veinte años, soltero, hijo de Hipólito y de Modesta, natural de Vicálvaro,

cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa por robo, instruída con el número 21, de 1942, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—10.081)

1.570

López Trujillo (Evarista Ascensión), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de Berruguete, número 5, procesada en causa por hurto, instruída con el número 489, de 1941, por el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—10.073)

1.571

Martínez Roldán (Diego), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, natural de Casas-Ibáñez, provincia de Valencia, vecino de Madrid, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 59, procesado en causa por robo, instruída por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 61, de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 21 de enero próximo pasado.

(B.—10.425)

1.572

Cristóbal (Jerónimo), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 12, procesado, por hurto, en causa número 364, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—10.275)

1.573

Iglesias López (Isabel), estado casada, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Mendizábal, número 91, primero derecha bis, procesada, por abandono de menores, en causa número 221, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—10.123)

1.574

Guardiola Martínez (Alfonso), de cuarenta y cinco años, de profesión albañil, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 91, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decre-

tado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.121)

1.575

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada, llamando al procesado Francisco Jareño de Agustín, en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 272, del pasado año, por el delito de hurto, toda vez que se ha llevado a efecto la prisión del mencionado individuo.

(B.—10.078)

1.516

Oryeaa Jiménez (José Lu's), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión cobrador de tranvías, natural de Granada, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Pedro, número 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 47, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—10.072)

1.577

Ruiz Alvarez (Francisco), de treinta y tres años, de estado casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 35, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—10.199)

1.578

José María Kivas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 82, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—10.060)

1.579

Striano Lopetegui (María Luisa), de treinta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de San Sebastián, hija de Alfonso y de Juliana, domiciliada últimamente en la calle de Abascal, número 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 523, de 1941, que se instruye contra la misma, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—10.410)

1.580

Don Enrique García Montero, Juez de instrucción del número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a César del Cerro García, natural de Madrid, hijo de Manuel y Celia, en la actualidad de veinticinco años, sin oficio, soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, número 13, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala-

audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de practicar una diligencia, acordada en el sumario número 345, de 1935, por robo, insruído contra el mismo.

(B.—10.432))

1.581

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Gómez González, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, número 29, como comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo individuo es natural de Duratón (Segovia), hijo de Primitivo y de Anastasia, de treinta años, conductor, casado con Julia Alvaro Barrio, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión, dictado en la pieza separada sobre situación, dimanante del sumario número 21, de 1941.

(B.—10.045)

1.582

Molina Muñoz (Juan), hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 31, procesado por robo, sumario número 98, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—10.075)

1.583

Paz Montoya (José), hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de veintiséis años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 31, procesado por robo, sumario número 98, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—10.076)

1.584

Rodríguez Suárez (Enriqueta), hija de José y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirviente, de veintinueve años de edad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle de Postas, 15 y 17, procesada por provocación de aborto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—10.098)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

AVILA

Enrique Haro Hídalgo, nació el día 3 de febrero de 1913, hijo de José y de Josefa, natural de Cádiz, vecino de Madrid, de profesión mecánico, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez militar, Teniente de Infantería, don Adolfo Espinosa Canales, en su Juzgado, sito en las oficinas de la Excm. Diputación de Avila; advirtiéndole que

de Ancianos, de Aranjuez», la cantidad de 2.210,10 pesetas, importe de suplidos efectuados por dicha Superiora al abonar tres facturas de la Central Eléctrica «El Tajo», Compañía Telefónica Nacional de España y recibo de la contribución de la huerta, correspondiente al tercer trimestre de 1941.

137. Entregar a la ex acogida del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Tomasa Redondas Redondas, la cartilla que a su nombre figura en la Depósito de Fondos provinciales de esta Corporación, y que le fué impuesta durante su permanencia en el mencionado Establecimiento.

138. Quedar enterada de la comunicación de la Diputación Provincial de Lugo, por la que agradece a esta Corporación las atenciones que fueron dispensadas a los representantes de aquel Organismo en su reciente visita a los Establecimientos hospitalarios de esta Beneficencia.

139. Quedar enterada, con profundo sentimiento, del fallecimiento de la Rvda. Madre Superiora de la Casa de Maternidad, Sor Visitación Urrutia, que durante cincuenta y seis años ha desempeñado con celo y abnegación insuperables sus servicios en los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación.

140. Expresar al Ayuntamiento de Madrid el profundo agradecimiento de esta Corporación, por su generoso donativo de 4.500 pesetas con destino a sufragar los gastos ocasionados por la comida extraordinaria dada a los enfermos del Hospital Provincial con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Madrid, Patrona de aquel Establecimiento.

141. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez, a Rafael Pascual Criado, Segundo Raboul Avilés, Pío Guerrero Alonso, Amadeo Fernández Cueto, Librada Enriqueta García García, Victoriano Sánchez Hernández, Alfonso de Pablo Yébenes, Consuelo González Barcias y Pilar Goñi Jimeno, números 167, 168, 169, 170, 175, 189, 192, 195 y 201, por reunir las condiciones reglamentarias.

142. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de San Fernando, por turno extraordinario y sin ocupar vacante, a los niños Angel y Ricardo Morera Andrés y Pedro Martín Alvarez, números

provincial, en lo que se refiere a la reclamación de los haberes no percibidos durante el período de dominación marxista, en razón a no concurrir en el señor Piniés las condiciones exigidas por los acuerdos de 6 de julio y 3 de noviembre de 1939, y estimarla en cuanto al 50 por 100 de los haberes que dejó de percibir durante la tramitación de su expediente depuratorio, en consideración a haber sido reintegrado a su cargo sin sanción de ninguna clase, derecho este último que será hecho efectivo de la consignación del concepto número 9 del vigente Presupuesto.

124. Quedar enterada de oficio del Director de la Casa Provincial de Maternidad, comunicando que, como consecuencia de haberse reincorporado al servicio la Matrona numeraria doña María Serrano González, por haber cumplido la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta, ha cesado como Auxiliar de Partos la señorita Dolores Muñoz Montejo, al reintegrarse a su puesto de Auxiliar doña María del Carmen Gutiérrez Sola, que venía ocupando interinamente el de Matrona.

125. Desestimar instancia de Emilio Márquez Núñez, temporero del Servicio de Cédulas, en situación de suspenso de empleo y sueldo, solicitando su reposición en el cargo, por no existir precepto legal que ampare su pretensión, y concederle un auxilio especial y voluntario, por una sola vez, de 4.800 pesetas, equivalente al importe de una anualidad del sueldo que tenía asignado, que será satisfecho con cargo a la consignación del capítulo 18, «Imprevistos», siendo de cuenta de la Corporación los impuestos correspondientes.

126. Desestimar, por no existir precepto legal que ampare su pretensión, instancia del Maquinista de apisonadoras, Eugenio Ruiz Ruiz, solicitando le sea abonada la diferencia de sueldo que por dicho cargo pudiera corresponderle, a partir de 1.º de enero de 1941.

127. Desestimar instancia del ex Mozo Conserje de la Imprenta Provincial, Pablo Ruiz Cortés, solicitando recompensa metálica en concepto de indemnización por su despido del cargo que desempeñaba, en razón a no existir precepto legal que ampare su pretensión.

128. Estimar instancia del Peón caminero Félix Martín Cober-

de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Avila, 14 de abril de 1942.—El Juez militar, Adolfo Espinosa Canales.

(G. C.—1.465) (B.—10.523)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Antonio Ortega Norra, de unos cuarenta años, montador-mecánico, empleado que fué de la Compañía Metropolitana de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de la Libertad, número 7, de esta Plaza de Madrid, comparecerá en el improrrogable término de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, al objeto de prestar declaración en procedimiento que contra el mismo se tramita, y con la advertencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—1.488) (B.—10.517)

BADAJOS

Fernández Romano (Fernando), de treinta y nueve años de edad, hijo de Andrés y María Luisa, jornalero, natural de Montijo y vecino de Madrid, teniendo su domicilio últimamente en la calle de Viriato, número 12, por el presente se le hace saber la obligación que tiene de presentarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, en el Juzgado Militar número 47, de la Plaza de Badajoz, sito en el Parque de Artillería, con el fin de prestar declaración en el P. S. O. número 2.939-41; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Rogándole a las Autoridades, tanto civiles como militares, presten auxilio a la Justicia, y caso de dar con su paradero, procedan a su detención, comunicándolo a este Juzgado.

Badajoz, a 13 de abril de 1942.—El Alférez Juez instructor, Antonio Zoido Pacha.

(G. C.—1.484) (B.—10.539)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Valero Serrano, que dejó de ser policía durante el dominio rojo, pasando al Cuerpo de Asalto, alcanzando la graduación de capitán; Herminio Fernández, igual que el anterior, y que más tarde perteneció al S. I. M.; Manuel López, que llegó en el Cuerpo de Asalto a la graduación de teniente, y un tal Eusebio, que fué chofer de la Dirección General de Seguridad, comparecerán ante este Juzgado Militar número 27, sito en Piamonte, número 2, segundo, a fin de tomarles declaración en el sumario que se les instruye con el número (sin); advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la fecha en que se publique este edicto, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía.

(B.—10.546)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez Militar Eventual número 30, sito en Piamonte, 2, tercero, cita ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a Pedro Alfonso Rodríguez Daganzo, de veinte años de edad, hijo de Enrique y de María, natural de Nepas (Soria), el que tenía su domicilio en la calle de Atocha, número 101.

Madrid, a 15 de abril de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(G. C.—1.498) (B.—10.553)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, número 34. — Teléfonos 63884 y 25797 —

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración, y en virtud de lo que disponen los artículos 12 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 6 de mayo de 1942, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Serrano, número 82, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1941.

2.º Nombramiento de Consejeros.

Con arreglo a lo que previene el artículo 14, sólo tienen derecho de asistencia y voto en dicha Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, debiendo delegar su representación en otro accionista con voz y voto, los que posean menos de este número de acciones.

Durante los cinco días anteriores a la celebración de dicha Junta, se hallarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, el Balance, Memoria y Cuentas de la Sociedad, correspondientes al susodicho ejercicio.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Gaytán de Ayala.

(A.—1-3.106)

«La Veneciana», S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, el jueves, día 7 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en los locales de la Sociedad, calle del Progreso, número 23, para el examen y aprobación de las Cuentas, Memoria y Balance del

ejercicio de 1941, y reelección de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad, Nicolás María Rivero, número 9, en Madrid, o en la de la Fábrica, de Sevilla.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban Lahoz.

(A.—1-3.105)

Colegio Provincial de Veterinarios de Madrid

ANUNCIO

Este Colegio, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de «Comunidad Sanitaria» de esta provincia y de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad de 14 de enero de 1935, convoca a todos los Inspectores Municipales Veterinarios de esta provincia para la elección de la persona que ha de desempeñar el cargo de Habilitado de los mismos, la que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, de once a trece de la mañana, hora en que dará comienzo el escrutinio, siendo válidos en ella los votos que se reciban por correo antes de la una de la tarde del expresado día.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Secretario, Luis León.

(A.—1-3.107)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

tera, y, en su consecuencia, declarar compatible su función con el ejercicio del cargo gubernativo para el que ha sido nombrado.

129. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto de la Presidencia, de fecha 9 de los corrientes, en virtud del cual, por conveniencias del servicio, se ha servido disponer cese don Nemesio Arbeloa en el cargo de Farmacéutico quinto de la Beneficencia provincial, que venía desempeñando con carácter interino.

130. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de los corrientes, en virtud de los cuales, y por requerirlo las necesidades del servicio, se ha servido nombrar temporeros del Servicio de Cédulas personales, con la retribución asignada a los de su clase, a don Basilio Cabrera Sanz y a don Francisco Sánchez Asensio, sin que el nombramiento implique derecho posterior alguno a favor de los interesados.

131. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto de la Presidencia de 13 de los corrientes, en virtud del cual, y por requerirlo las necesidades del servicio, se ha servido nombrar Enfermera auxiliar interna de la Casa Provincial de Maternidad, con carácter interino, a doña María Petra García de la Rosa, en plaza de nueva creación que figura en el vigente Presupuesto, con el haber anual de 1.800 pesetas, nombramiento supeditado a que por la Superioridad se otorgue la pertinente autorización que, al efecto, ha de solicitarse, y sin que implique derecho posterior alguno a favor de la interesada.

132. Declarar abonable la suma de 2.073 pesetas, en concepto de arbitrios sobre «Vallas», por razón de los derribos de la antigua Inclusa, durante el período de tiempo comprendido entre agosto de 1935 hasta fin de 1936, con cargo al capítulo «Imprevistos» del vigente Presupuesto; debiendo darse cuenta al Cuerpo de Letrados de la Corporación, para que se intente la reclamación de dicha suma al contratista de los mencionados derribos, don Manuel Ocón, quien venía obligado al pago de dicho importe en virtud del artículo 16 del pliego de condiciones que rigió la contrata de las obras de referencia.

133. Quedar enterada de la cancelación en el Banco de España del depósito A. 244-945, por un total de 50.000 pesetas nomina-

les, legado al Hospital Provincial por doña Josefa Salvarez Ruiz, cuyos títulos, que obran en esta Depositaria de Fondos, deben ser invertidos, en una inscripción intransferible, a favor del mencionado Hospital.

134. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal calificador de los aspirantes a plazas de Cobradores del impuesto de Cédulas personales, cuya provisión fué convocada por anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de noviembre último, para cubrir diez de numerarios y cinco de supernumerarios, y, en su consecuencia, nombrar, en las condiciones establecidas en la convocatoria, Agentes Cobradores numerarios del impuesto de Cédulas personales, a los señores don Pedro Ochoa Vargas, don Andrés Montalván Guillamón, don León Herranz Lorente, don José Blasco Santurde, don Alfonso Morales de Castilla y García, don José Fernández Peñas, don Manuel González Díez, don Luis Morales Segovia, don Mariano García García y don Antonio Olarriaga Sanmartín, y Agentes Cobradores supernumerarios, a los señores don Antonio Fernández Martínez, don Luis Duque Martín y don Felipe García Pozuelo, declarando desiertas las dos de supernumerarios que no han sido provistas.

Sesión del día 13 de febrero de 1942

135. Declarar de abono, a favor de la Superiora de la Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez, con cargo a la disponibilidad presupuestaria que figura en el capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 235 del vigente Presupuesto de Gastos, titulado «Para gastos no concertados de la Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez», la cantidad de 1.510 pesetas, importe de suplidos efectuados por dicha Superiora con motivo de la comida extraordinaria de Navidad dada a los acogidos en aquel Establecimiento.

136. Declara de abono, a favor de la Superiora de la Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez, con cargo a la disponibilidad presupuestaria que figura en el capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 235 del vigente Presupuesto de Gastos, titulado «Para gastos no concertados de la Residencia Provincial